

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Córdoba por la que se adapta la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de fecha 6 de febrero de 2002 (BOJA de 27 de febrero de 2002) según lo dispuesto en el Acuerdo entre las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF y UGT y las Universidades Andaluzas, bajo la coordinación de la Consejería de Educación y Ciencia, para la homologación del PAS funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas de fecha 24.9.2003.

A propuesta de la Mesa de Negociación de esta Universidad, el Consejo de Gobierno en su sesión de 22.12.04, ha aprobado la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario en los siguientes términos:

a) Administración General:

A 28 a A 29
A/B 26 a A 27*
A 24 a A/B 25
B 22 a B 23
B/C 22 a B 23*
B/C 20 se mantienen.
C/D 18 a C 20
C/D 17 a C/D 18
C/D 16 a C/D 17

A excepción de la Unidad de Apoyo Administrativo de la R.P.T. (cód. 022901 a 022909) que se transformarán en puestos base no dotados D-15.

b) Biblioteca:

A 26 a A 27
A/B 24 a A/B 25
B 24 a A/B 25
B 22 se mantienen.

c) Informática:

A 25 se mantienen.
A/B 24 a A/B 25
B 22 a B 23
B/C 22 a B 23*
C 20 se mantienen.

* Puestos afectados por la Disposición Transitoria.

Disposición adicional.

Si como consecuencia de la aplicación de los Acuerdos de Homologación, algún funcionario resultara perjudicado económicamente en relación a sus retribuciones actuales, se le asignará un complemento personal transitorio que sólo será absorbido por las mejoras retributivas derivadas de la obtención

de nuevos puestos de trabajo de mayor nivel o de cambio de grupo de titulación.

Los efectos económicos de esta adaptación serán los determinados en los acuerdos de homologación anteriormente señalados y los efectos administrativos serán los del día siguiente a los de su publicación.

Córdoba, 18 de enero de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 570/2004, interpuesto por doña Ana María González Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se tramita el Procedimiento Abreviado núm. 570/2004, cuya vista está prevista para el próximo día 7 de junio de 2005, a las 11,30 horas, interpuesto por doña Ana María González Romero, contra la Resolución del Rectorado de fecha 17 del pasado mes de septiembre, que desestimaba el recurso de alzada presentado por la interesada, contra la resolución del Tribunal encargado de valorar 54 plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicios de Limpieza (Grupo V), convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 2002 (BOE núm. 278, de 20.11.02), que había rechazado su petición de aumento de la puntuación obtenida en las listas provisionales del referido concurso.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), este Rectorado ha resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 570/2004, que se sigue ante el citado Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de emplazar a los posibles interesados, para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 19 de enero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2005.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 22 de diciembre de 2004 el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2005, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.